
Observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones convocatoria 009 de 2019 CORABASTOS

Javier Alejandro Acevedo Torres <javier.acevedo@schindler.com>
Para: "juridica@corabastos.com.co" <juridica@corabastos.com.co>
Cc: William Ricardo Salazar Silva <william.salazar@schindler.com>

29 de noviembre de 2019, 16:42

Buena tarde.

Agradecemos la invitación para participar en este importante proyecto, por medio del presente correo nos permitimos hacer las observaciones al pliego de condiciones para el proyecto de: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) ASCENSORES ELÉCTRICOS UBICADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO DE PARQUEADEROS Y EDIFICIO INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ – CORABASTOS, INCLUYENDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS ACTUALES. Esto con el fin de participar en el proceso y mantener nuestra excelente relación comercial, dando cumplimiento a los plazos establecidos en el pliego.

Nota: se adjuntó certificación emitida para acreditar capacidad financiera.

Agradezco su atención y atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente les saluda,

Ing. Javier Alejandro Acevedo Torres | Ejecutivo de modernizaciones IE
Teléfono 57 1 7422300 Ext 236 | Móvil +57 3104404073

javier.acevedo@schindler.com

Ascensores Schindler de Colombia SAS | IE
Av Calle 127 46-25 | 000 Bogotá, Cundinamarca, Colombia
<http://www.schindler.com>

Be Schindler




Schindler Tu Primera Opción

The information contained in this message is intended only for use of the individual(s) named above and may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that you must not use, disseminate, copy it in any form or take any action in reliance of it. If you have received this message in error please delete it and any copies of it and notify the sender immediately.

2 archivos adjuntos

 Certificado indicadores Lic corabastos.pdf
158K

 Observaciones pliego CORABASTOS 009 de 2019.pdf
19K



Grant Thornton

An instinct for growth™

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

NIT 800.174.750-4
43 A No 5A- 113 Of 205
Medellín, Colombia

T +57 4 4448790
E info@ca.gt.com

El suscrito Revisor Fiscal de
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

NIT 860.005.289 – 4

Información expresada en miles de pesos

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los Estados Financieros auditados de Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. para el año 2018, los indicadores financieros requeridos en el numeral 4.2 de la convocatoria pública Nro.009 de 2019 son los siguientes:

I. Capital de trabajo= (Activo Corriente-Pasivo Corriente)	-\$ 6.313.510
II. Índice de liquidez= (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	0,88
III. Nivel de endeudamiento= (Pasivo total/Activo total)*100	54%

Activo corriente	\$ 45.590.311
Pasivo corriente (Q)	\$ 51.903.821
Total Pasivos	\$ 62.241.257
Total Activos	\$ 114.322.046

(Q) El pasivo corriente se compone de la siguiente forma (miles de pesos):

Obligaciones Financieras	\$ 4.688.513
Cuentas por pagar	\$ 7.908.555
Impuestos por pagar	\$ 2.316.010
Beneficios a empleados	\$ 3.647.739
Provisiones	\$ 6.550.140
Pasivos contractuales	\$26.792.864
Total	\$51.903.821

Los pasivos contractuales representan el 51.6% del total del pasivo corriente. Estos pasivos son en su mayoría anticipos recibidos por los clientes de nuevas instalaciones y modernizaciones para la adquisición de los equipos de los contratos. De acuerdo con la normatividad contable vigente, estos anticipos deben ser registrados como pasivos corrientes. El cálculo del indicador de capital de trabajo, liquidez y endeudamiento se ven afectados principalmente por este rubro.

Esta certificación se emite en la ciudad de Medellín el 26 de noviembre del 2019 a solicitud de la Administración, la cual es responsable de su distribución, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni remitido a otros terceros que no determine la Compañía.

Atentamente,


Santiago Martínez López

Revisor Fiscal

T.P. 246870 – T

Designado por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

Observaciones a pliego de licitación Proyecto Sustitución CORABASTOS

1. Se solicita modificar el valor del presupuesto oficial de \$327.767.567 incluido IVA, pues en los estudios de mercado realizados, el valor es aproximado a los \$410.000.000 incluido IVA.
2. Del numeral 1.8 Forma de pago, se solicita modificar de la siguiente manera:
 - 1) Un primer pago anticipado equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato con la presentación del plan de inversión del anticipo ante el supervisor contrato y este sea aprobado, firma de planos y firma del contrato.
 - 2) Un segundo pago equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, al inicio de la instalación de los equipos.
 - 3) Un tercer pago a la entrega de cada uno de los equipos en funcionamiento, dividido así: (10%) a la entrega del equipo # 1, (10%) a la entrega a del equipo # 2, y (10%) a la entrega del equipo # 3.
3. Del capítulo I numeral 1.4 obligaciones del contratista ítem B) Especificas, 1.se solicita que el material existente que se desmonte se ubique dentro de las instalaciones donde se ejecutará el proyecto y sea custodiado por el contratante.
4. Del capítulo I numeral 1.4 obligaciones del contratista ítem B) Especificas 4. se solicita aclarar el alcance y el detalle de la cubierta con resistencia mecánica.
5. Del capítulo I numeral 1.4 obligaciones del contratista ítem B) Especificas 12, a y b) se solicita eliminar este ítem, ya que la obra civil y eléctrica será a cargo del contratante, por lo cual el mismo es quien debe solicitar la certificación RETIE
De igual forma se solicita incluir expresamente que la obra civil será a cargo del contratante y que los tiempos de ejecución del contrato iniciarían una vez sea recibida la obra.
6. Del capítulo I numeral 1.4 obligaciones del contratista ítem B) Especificas 12, c) se solicita eliminar este ítem, ya que la norma NTC 4349 y 6047 solo se exigen para construcciones nuevas.
7. Del capítulo I numeral 1.4 obligaciones del contratista ítem B) Especificas 12, e) se solicita eliminar este ítem, ya que la norma NTC 2769 solo se exigen para construcciones nuevas.
8. Del numeral 1.30 GARANTIAS, se solicita modificar la de cumplimiento así:
Cumplimiento: Del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Igualmente, la de calidad de los bienes y servicios contratados así: Calidad de los bienes y servicios contratados, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución de esta, un (01) año contados a partir del recibo a satisfacción.
Frente a la póliza de responsabilidad civil, solicitamos aceptar la cobertura de la póliza general que tiene Schindler por \$5.000.000 USD
9. Del numeral 4.2 Requisitos exigidos para acreditar la capacidad financiera, criterios de calificación: Ascensores Schindler de Colombia solicita que sea aceptada la certificación emitida por la revisoría fiscal, en la cual se aclara que los pasivos contractuales corresponden a anticipos recibidos por los clientes. (favor ver aclaración adjunta), con base en esta información a continuación elaboramos los cálculos correspondientes los cuales darían cumplimiento a los requisitos exigidos:
 - 9.1. **Capital de Trabajo:** activo corriente- pasivo corriente: (\$45.590.311.000 - \$25.110.957.000): \$20.479.354.000
 - 9.2. **Índice de liquidez:** IL: activo corriente / pasivo corriente: (\$45.590.311.000 / 25.110.957.000): 1,81%
 - 9.3. **Nivel de Endeudamiento:** (pasivo total / activo total) x 100: (\$35.448.392.000 / \$114.322.046.000) x 100: 31%.
10. En el numeral 1.19. **TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS, 1. Precios**, se solicita establecer en el contrato una TRM de referencia con el fin de tenerla

como base para facilitar la identificación de cualquier devaluación de moneda que pueda afectar el proyecto durante su ejecución.

11. En el numeral **1.19. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS**, dentro de la matriz de riesgos establecida, consideramos que en el numeral 1. Riesgos de la instalación: siendo aquellos que afecten el valor de la inversión y que pueda ocurrir por la afectación de las siguientes variables: 2). Precio, este riesgo debe ser asumido únicamente por la Corporación.
12. En el numeral **1.19. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS**, dentro de la matriz de riesgos establecida, consideramos que en el numeral 5. Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Departamento o el gobierno nacional, consideramos que este riesgo debe ser asumido por el contratante.
13. En el numeral **1.19. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS**, dentro de la matriz de riesgos establecida, consideramos que en el numeral 7. Pérdida o Hurto de los elementos para el normal desarrollo del objeto de la Convocatoria. Solicitamos se modifique, ya que cuando el material se encuentre bajo custodia (entiéndase, en las instalaciones del contratante) del contratante, será el mismo quien debe responsabilizarse.
14. De conformidad con su manual de contratación, y aun cuando no se incluyó dentro del pliego de condiciones, ¿es viable que al momento de la eventual contratación puedan establecerse excluyentes a la responsabilidad o limitantes, hasta por el 100% del valor del contrato?
15. De acuerdo con su manual de contratación, ¿cuáles son las multas, apremios o penalidades que tendría el contrato que eventualmente se suscriba, ante un incumplimiento de cualquier de las partes?
16. En caso de disputas o discrepancias, ¿cuál sería la jurisdicción aplicable?